

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**13887** *Extracto de la Resolución de 7 de mayo de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de colaboración de introducción a la investigación "JAE Intro SOMdM 2020" orientadas a estudiantes universitarios de máster en alguno de los Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu del CSIC, en el marco del Programa "Junta para la Ampliación de Estudios".*

BDNS (Identif.): 505286.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Españoles, nacionales de cualquier Estado miembro de la UE y extranjeros no comunitarios, que hayan finalizado los estudios de licenciatura o de grado en el curso académico 2018-2019 o estar finalizando sus estudios en el curso académico 2019-2020; que estén matriculados o hayan realizado la inscripción o preinscripción para el curso 2020-2021 en un Máster Universitario oficial de los indicados en cada modalidad de beca (Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas); que acrediten una nota media, en una escala decimal de 0-10 y con 2 decimales, igual o superior a 8.00 para todas las ramas de conocimiento, excepto para Ingeniería y Arquitectura que será igual o superior a lo indicado en cada modalidad de beca (Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas); que no estén en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Doctor; que no hayan disfrutado de una beca de introducción a la Investigación dentro del programa JAE en convocatorias anteriores y que no estén incapacitados físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

Segundo.- Finalidad.

Iniciación en la carrera científica en las diferentes áreas, mediante hasta 39 becas para estancias en Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu del CSIC, propiciando una aproximación al conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y a los métodos utilizados para su resolución.

Tercero.- Bases reguladoras.

Resolución de 16 de julio de 2007 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el BOE de 3 de agosto de 2007.

Cuarto.- Importe.

La dotación de las becas será lo indicado en cada modalidad de beca ofertada (Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta el 15 de junio de 2020.

Madrid, 7 de mayo de 2020.- La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rosa Menéndez López.

ID: A200018187-1